

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de septiembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito la escritura pública de constitución de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES TURISMO ESCOLAR UNIPRO C.A.";

QUE el señor doctor Raúl Cadena G. ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Dirección Nacional de Turismo, mediante Resolución No. 024 de 22 de febrero de 1988, autoriza a la compañía la utilización del término "TURISMO", en su denominación;

QUE el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre mediante Resolución No. 017-107-SG de 4 de agosto de 1988, emite informe favorable para la constitución de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.88.677 de 14 de noviembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.88413 de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES TURISMO ESCOLAR UNIPRO C.A." con domicilio en Quito, con un capital de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SUCRES 00/100 (S/.2'220.000,00) dividido en 185 acciones ordinarias y nominativas de DOCE MIL SUCRES 00/100 (S/.12.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura

Jose Maria Borja Gallegos

"COMPAÑIA DE TRANSPORTES TURISMO ESCOLAR UNIPRO C.A."

- 2 -

se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

15 NOV. 1988

~~Dr. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

DJ. CAE
EADeb.

Con esta fecha queda inscrita la presente "resolución bajo el número 2031 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR, ENCARGADO.-

Fabian
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO

